ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector conformado por personas naturales o jurídicas inscritas con el código UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural.

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto de la contratación se publicó el día 24 de agosto de 2022 el evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **IDARTES-COT. 111-2022-ARTES.**, bajo el título "CIRCULACIÓN DE ARTISTAS EN EL ESPACIO PUBLICO", fijando como fecha límite para aclaraciones el 26 de agosto y para recibir cotizaciones el 29 de agosto a las 6:00 pm., siendo ésta solicitud acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: ***"Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar las actividades requeridas con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas de la estrategia 'Arte a la KY' a través del componente de circulación de artistas en el espacio público de la ciudad, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades' que hace parte del plan de desarrollo ' Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'",*** de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad.

Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (300) proveedores, de los cuales tres (3) manifestaron interés por participar y dos (2) de ellos presentaron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
TEATRO R101	830.064.690-8	Hernán Hernando Parra Rojas	Calle 70a No. 11 - 29	teatror101oficinaproyectos@gmail.com	2006130	$120.900.000
FUNDACIÓN PÚRPURA	830.088.555-5	William Guevara Quiroz	Carrera 51 # 29A - 22 sur	contacto@purpuracreactivo.com	31148138444	$115.800.000

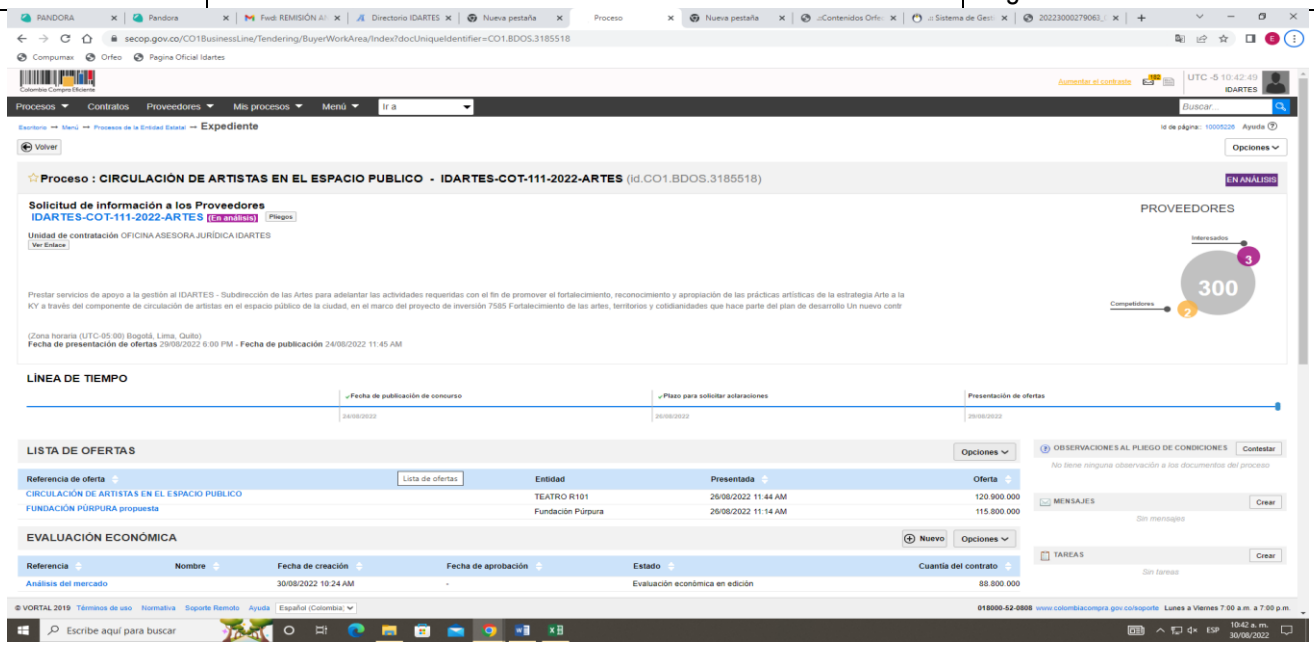


Imagen 1 Interesados en el proceso

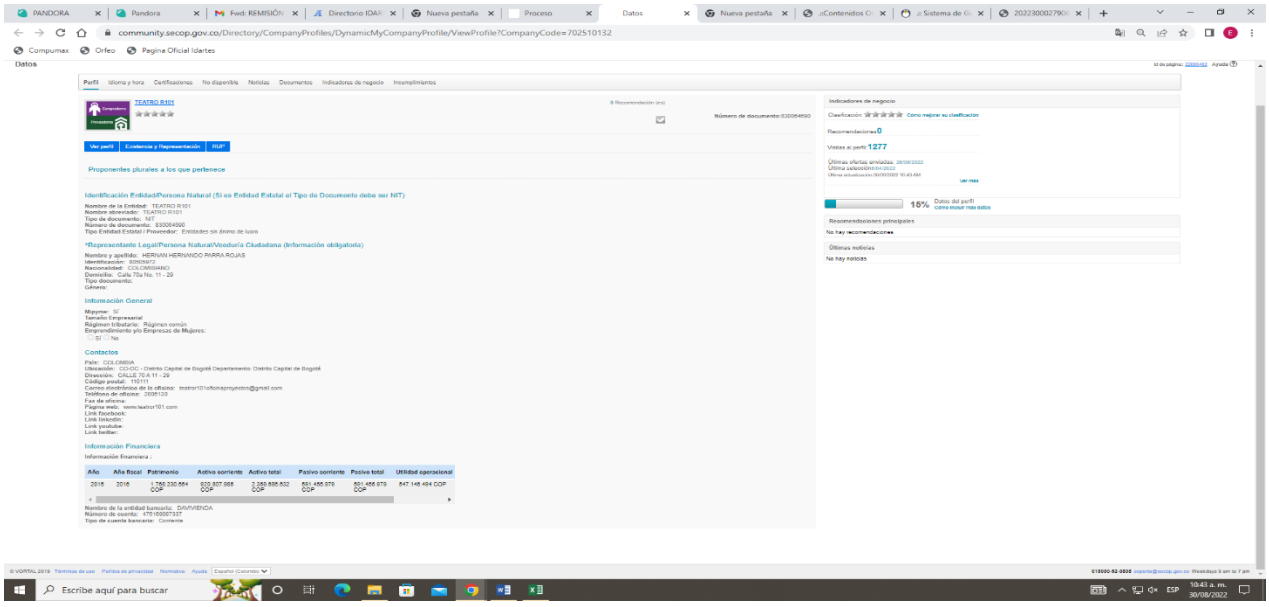


Imagen 2 Teatro R101

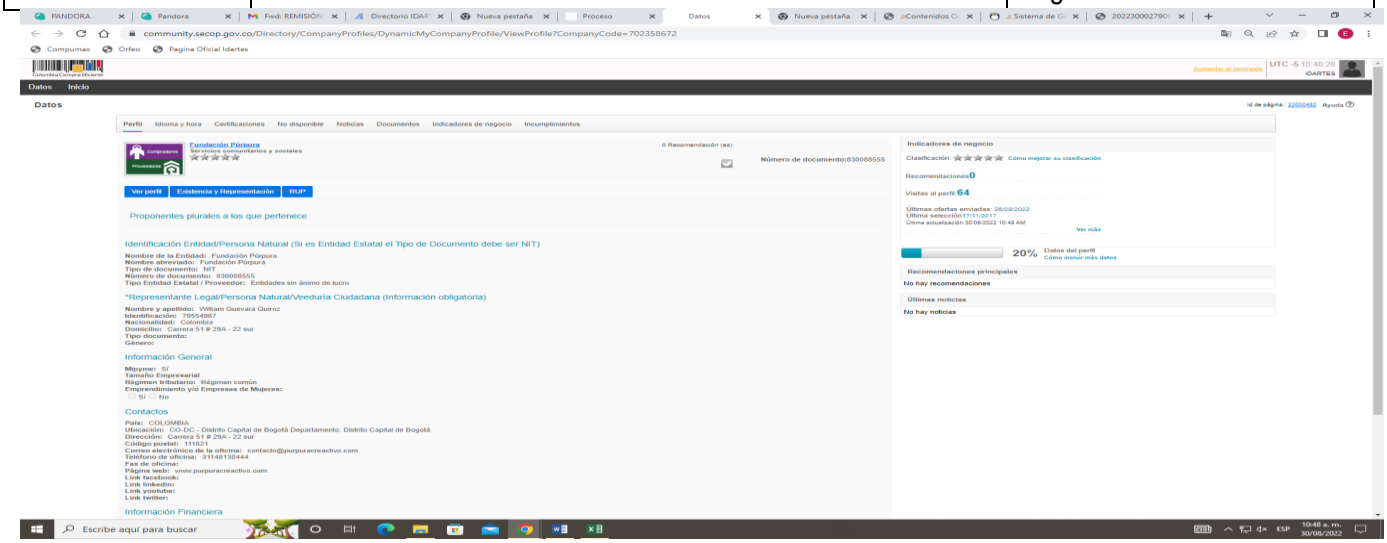


Imagen 3 Fundación Púrpura

Para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones presentadas por los proveedores en mención, acorde con la necesidad indicada en el proceso **IDARTES-COT. 111-2022-ARTES.**

De acuerdo con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que los se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**:

De acuerdo a la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

La tendencia del IPC de los últimos 4 años evidenció una estabilidad en la economía colombiana; sin embargo, para el 2021 la tendencia a la baja fue abrupta, pasando de 1.61 para 2020 a 0.41 para 2021, obedeciendo al impacto económico ocasionado por la pandemia del Coronavirus Covid-19 desde el 2020, en razón a las medidas de aislamiento social que se implementaron para contrarrestar el contagio.

Así mismo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló en su informe que en el III trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto - PIB de Bogotá creció 12,4% respecto al mismo periodo del 2020[1] . Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación entre otras actividades contribuyeron a un crecimiento del 33.4% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos.

Ahora bien, para el año 2022, el DANE reporta que el salario mínimo en Colombia alcanzó el millón de pesos, por su incremento del 10.7%, dato que pese a representar un valor significativo para los trabajadores, genera preocupaciones sobre sus efectos en el empleo formal y el sector informal que reúne un importante porcentaje de la población, dedicada al desarrollo de actividades artísticas y culturales.

El sector artístico, se compone por las representaciones del arte como música, danza, teatro, literatura y artes plásticas las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

La publicación de análisis económico de las artes realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), señala:

[1] https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/producto-interno-bruto-crecio-124-frente-al-mismo-periodo-anopasado

"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB), para el año 2020, el más reciente se logró determinar lo siguiente:

*El valor agregado de la cultura y creatividad para el año 2020pr en Bogotá fue de $11,4 billones**, cifra que representa el 4,9%** en el total de la economía de la ciudad, superando el aporte del sector de la construcción el cual fue del 3,5%** ($8.2 billones). Sin embargo, el análisis de la información sobre el comportamiento del sector, evidencia la afectación generada por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Un ejemplo de esto es el decrecimiento del 8,2%* del valor agregado para el 2020pr, respecto a 2019p.*

Asimismo, las mediciones muestran que el número de ocupados en las actividades de la cultura y la economía creativa en Bogotá para 2020pr cayó en 3,03% respecto a 2019p, ubicándose en 170.031, cifra que representó el 4,7% del total de ocupados de la ciudad. Las actividades culturales y creativas en Bogotá representaron el 36,5% del total de personas ocupadas en este sector a nivel nacional (excluyendo turismo cultural).

A continuación, se muestran los resultados por área de las artes y la cultura de Bogotá:

Área: Artes y Patrimonio

*El valor agregado del área de las Artes y Patrimonio superó los $1,18 billones** en el 2020pr, cifra que representó el 10,3%** del valor agregado de la Cultura y la Economía creativa en Bogotá.*

El área de Artes y Patrimonio presentó un decrecimiento del 13,2% en el valor agregado en 2020pr frente al 2019p, explicado por la caída conjunta en cinco (5) de los seis (6) segmentos que la conforman: Artes visuales (- 13,8%*), Artes escénicas y espectáculos (-73,9%*); Patrimonio (-12,5%*); Actividades manufactureras de la economía creativa (-24,7%*); y Actividades asociativas y de regulación (-4,5%*). Se debe destacar el crecimiento del 9,6%* observado en el segmento de Educación cultural y creativa, cuya participación dentro del total del valor agregado del área es del 60,5%** en 2020pr.*

El impacto de las medidas sanitarias evitó un colapso en el sistema hospitalario y mitigaron el contagio, pero, sin duda, afectaron el normal desarrollo de las actividades económicas, donde el distanciamiento y aislamiento obligatorio generaron desaceleración de la producción y comercialización de bienes y servicios y, en algunos casos, la suspensión total de dichas actividades" [2].

Desde la perspectiva de Reactivación Económica los esfuerzos por contener el virus han dado lugar a un cambio completo en las perspectivas económicas y en el debate sobre políticas. Los impactos sociales y económicos del COVID19 hacen necesario reorientar y alinear los esfuerzos institucionales y empresariales para avanzar en una estrategia que conlleve a superar la crisis. De acuerdo con las más recientes proyecciones realizadas por Fedesarrollo, se estima que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020. Esto traería consigo un inminente aumento de la población desempleada que, bajo un escenario optimista, equivaldría a 1,4 millones de personas. La crisis generada el COVID-19 impone desafíos no sólo en términos de salud pública, sino también económicos, que demandan acciones rápidas y efectivas.

"Según la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, los ingresos en las actividades productivas formales del sector generaron pérdidas por $312.000 millones cada mes, afectando a toda la cadena de valor. El impacto se refleja también en la ocupación de nuestros artistas, gestores y creadores: en 2020 se perdieron 159 mil empleos, con relación al año anterior, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 al año 2021. Esto es, una preocupante reducción del 39.5%"[3].

Estas pérdidas, ocasionadas por la crisis generada por el COVID-19, generaron medidas como la prohibición de reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, implicando con ello la cancelación de todos los eventos de gran formato, dentro de los cuales se incluyeron los eventos metropolitanos como Rock al parque, conciertos, festivales, presentaciones artísticas en las diferentes áreas, cierre de museos, bibliotecas, teatros, plazas de mercado, atracciones turísticas; la movilidad de personas fue

[2] https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica/conoce-los-datos-y-cifras-de-la-cultura-en-bogotadurante-el-2020-natmon

[3] https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/la-reactivacion-cultural-y-creativa-de-bogota-nacera-en-los-barrios544622

restringida, sólo se permitió la realización, venta y prestación de servicios de primera necesidad, por lo que afectó la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes y por lo tanto el sector cultura es uno de los más afectados . Con ocasión a lo anterior, los artistas y gestores culturales presentaron una pérdida en su fuente de ingresos, además de la cancelación de todas sus actividades durante más de un año, situación que afectó en gran medida a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

De igual forma, debido a la pandemia del COVID -19, las prácticas y procesos del sector artístico y cultural, se transformaron hacia nuevas alternativas como la virtualidad, generando oportunidades y diferentes formas de encuentro. Los agentes del sector se han adaptado a los nuevos retos que esta pandemia ha traído, pero la falta de actividades presenciales en los diferentes escenarios de la ciudad, ha causado una crisis financiera inesperada impactando al sector en general. Según los datos oficiales más recientes tomados de los resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá para el año 2020, la SCRD estimó una reducción de $312 mil millones de pesos en los ingresos generales del sector cultura. Por su parte, Fedesarrollo calculó para el 2020 una caída del 11% en los niveles de productividad del sector cultural y del entretenimiento.

Aunado a esto, y como parte de la dinámica de reactivación en el marco de la pandemia, la SCRD habilitó su funcionamiento en 2020 a 2.275 empresas y organizaciones del sector cultural y creativo. El 40%, aproximadamente, corresponden a actividades de música, teatro, audiovisuales, artes plásticas, espectáculos en vivo, entre otras. Lo anterior es relevante, si se tiene en cuenta que para el 2019, el Valor Agregado que generan las artes y la cultura en Bogotá representa en promedio el 5,2% del total de la economía de Bogotá (GEIH-DANE, 2019).

De igual forma, muchos trabajadores creativos de todas las regiones del país mantienen una actitud positiva y participan proactivamente en actividades en línea para transmitir su creación en forma digital y comunicarse con el resto de la sociedad. Los gobiernos también tratan de ayudar desde el plano normativo, buscando soluciones para proporcionar un mejor acceso a la cultura y la información pública y procurando extender ayudas sociales para los artistas y los trabajadores informales del sector cultural.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual a causa de la situación que se vive hoy por hoy en el mundo, el ser una dimensión vital de la cultura y la importancia de ésta históricamente en tiempos adversos, hacen paradójico que las expresiones artísticas y quienes dedican su vida a ello, sufran de manera tan fuerte los efectos de esta pandemia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el pasado 30 de junio de 2022, se puso fin en Colombia a la emergencia sanitara causada por el coronavirus COVID-19 que se había prorrogado hasta esta fecha de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 del 28 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de salud y protección social “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022”, el Ministerio de salud y protección social ha expedido entre otros, el Boletín No. 378 de 2022 del 5 de julio de 2022 mediante el cual hace la recomendación del uso de tapabocas en sitios cerrados, toda vez que de acuerdo a la vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud INSI, y el reporte de los sistemas hospitalarios, Colombia ha venido presentando un aumento de nuevos casos del sars-Cov-2, derivados principalmente por las nuevas subvariantes de Ómicron, por lo cual, como medida efectiva en la prevención del covid – 19 y otras infecciones respiratorias agudas, el Ministerio recomienda la implementación de esta medida.

Así mismo, el Ministerio de salud y protección social ha informado que, pese al fin de la emergencia sanitaria, se seguirá avanzando con la vacunación contra el COVID -19, ya que, si bien ya se superaron los diferentes criterios por los que se declaró y extendió la medida por más de dos años, es necesario tener en cuenta que la pandemia no ha terminado. En este sentido, los avances en el Plan Nacional de Vacunación, es que el 1 de julio de 2022, se contaba con 42.556.892 personas con primera o única dosis, lo que representa el 83.4% de la población nacional. De estos, 36.217.823 (70.9 %) personas cuentan con esquema completo.

Mientras tanto en dosis de refuerzo, 13.054.552 (39.6 %) personas mayores de 12 años cuentan con la también llamada tercera dosis.; y 867.597 personas han recibido su segunda dosis de refuerzo. En los niños y niñas por su parte, 4.677.961 (86.8 %) han recibido primera dosis; y se mantiene el rezago en segunda dosis, con apenas 3.211.307 (46 %) niños vacunados.

No obstante lo anterior, los agentes del sector y las instituciones del mismo, están volcadas a la generación de nuevas dinámicas con los artistas para continuar llevando actividades que antes se programaban en determinado lugar y allí llegaba el ciudadano a hacerse participe, hoy se tiene que buscar los medios emergentes de llegar al ciudadano con una puesta de interés, que ayude a mitigar su aislamiento, y de igual manera seguir creando, formando, circulando, llegando a los públicos, a la comunidad y al sector mismo de

maneras innovadoras, frescas y resilientes para reafirmar que el arte transforma vidas y se constituye en agente de primer orden en la recomposición del tejido social sobre todo en momentos de incertidumbre.

A raíz de las restricciones a la circulación y acceso a s lugares públicos cerrados en tiempos del COVID-19, el acceso al arte — no a diferencia de tantos otros sectores como ya se ha expuesto— atravieso un período de muchas incertidumbres, lo que obligo a las instituciones culturales a girar con nueva energía hacia el exterior, en el espacio público.

La vida cultural en el espacio público no se remite solamente a las prácticas artísticas que suceden en la calle, en las plazas, en los foros propiamente creados para ello, sino en todo sitio donde la colectividad puede no sólo recibir, sino crear experiencias enriquecedoras para construir comunidad, sentido de pertenencia, bien común, adquirir visibilidad y construir discursos desde la libertad de creación y expresión. La vida cultural ligada a lo público significa la posibilidad de construir narrativas, símbolos, gramáticas, maneras distintas de habitar la calle, los centros urbanos, los mercados, las infraestructuras públicas dedicadas al arte y la cultura, donde podemos confrontarnos con nuestra subjetividad y la de las comunidades con las que interactuamos.

En este sentido, y en el marco del Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, el cual “Promoverá, protegerá y garantizará los derechos culturales, la diversidad cultural, los patrimonios, las memorias de los artistas y gestores del territorio nacional y dignificará su labor”, se contará con una poderosa herramienta de planeación para las Instituciones Públicas que hacen parte del sector, donde se establecen una líneas de trabajo base, sobre las cuales se pretende contar con una hoja de ruta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultura y de los sectores con los que se comparta competencias y que tengan injerencia en la garantía de los derechos culturales de los habitantes del país.

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993; el título I "Modalidades de selección", el artículo 2o numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue: Contratación Directa. Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de bienes y/o servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad. En consecuencia, se realiza una búsqueda en la Plataforma Transaccional SECOP II, de contratos donde predominen actividades relacionadas con fortalecimiento, reconocimiento, circulación y apropiación de las prácticas artísticas del sector cultural y se pudo verificar que algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales) a los que se pretende adquirir en el presente proceso. Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

AÑO	N° DE PROCESO/ CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2022	CCTA-SAMC-001-2022	**CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**	REALIZAR PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA EN PARQUES, BARRIOS Y	$ 280.000.000

			ESPACIOS NO CONVENCIONALES	
2022	ESAL-004-2022	**ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA**	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DEL EVENTO MUSICAL Y CULTURAL "FESTIVAL FRANCISCO EL HOMBRE 2022" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA	85.000.000
2022	SCRD-RECO-003-2022	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**	Generar un proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de la creación, producción, divulgación, distribución, exhibición, circulación y/o formación de los agentes del ecosistema cultural, artístico...	$ 1.594.532.472
2021	210.17.08.21.438	**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC**	Prestación de servicios para circulación de la agenda cultural para el desarrollo del Festival de las Artes en el marco en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N°4148.010.26.1.100	$ 61.900.000
2021	210.17.08.21.398	**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC**	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización artísticos para la Circulación de música y danzas de la tradición pacifica en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo	$ 63.000.000

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir dado que en el marco de los mismos se ofrecieron actividades de fortalecimiento, circulación y apropiación de las prácticas artísticas del sector cultural.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, en los años 2019, y 2021 se celebraron contratos y en el año 2020 un convenio de asociación, figuras jurídicas relacionadas con los servicios que se requieren en el presente análisis, los cuales se citan a continuación:

AÑO	N.º DE CONTRATO /CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR

2021	1422-2021	+ CULTURAL - CORPORACION	Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes, en la implementación de acciones tendientes a la apropiación y circulación de las prácticas artísticas de los artistas del espacio público y músicas populares, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.' a cargo de la dependencia.	$ 166.500.000
2020	2340 -2020	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON TEF	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para garantizar la oferta artística cultural y audiovisual requerida para la apropiación de los derechos culturales de los ciudadanos, mediante la realización de actividades presenciales y no presenciales acorde con las especificaciones definidas, en el marco del proyecto de inversión 7625: “Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.”	$ 351.733.333
2019	1235-2019	Instituto Distrital de las Artes- IDARTES	Prestar servicios deapoyo a la gestión al Idartes- subdirección delas artes- en actividadesasociadas a la formación, circulación, creación, apropiación y sistematización de prácticas y expresiones artísticas de lossectores sociales y artísticos en el distrito capital, en el marco del proyecto de inversión1017 en coherencia con el plan de desarrollo Bogotá mejor para todos	$ 108.927.000

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir ya que en el marco de los mismos se realizaron acciones de fortalecimiento, formación, circulación, creación y apropiación de las prácticas artísticas del sector cultural.

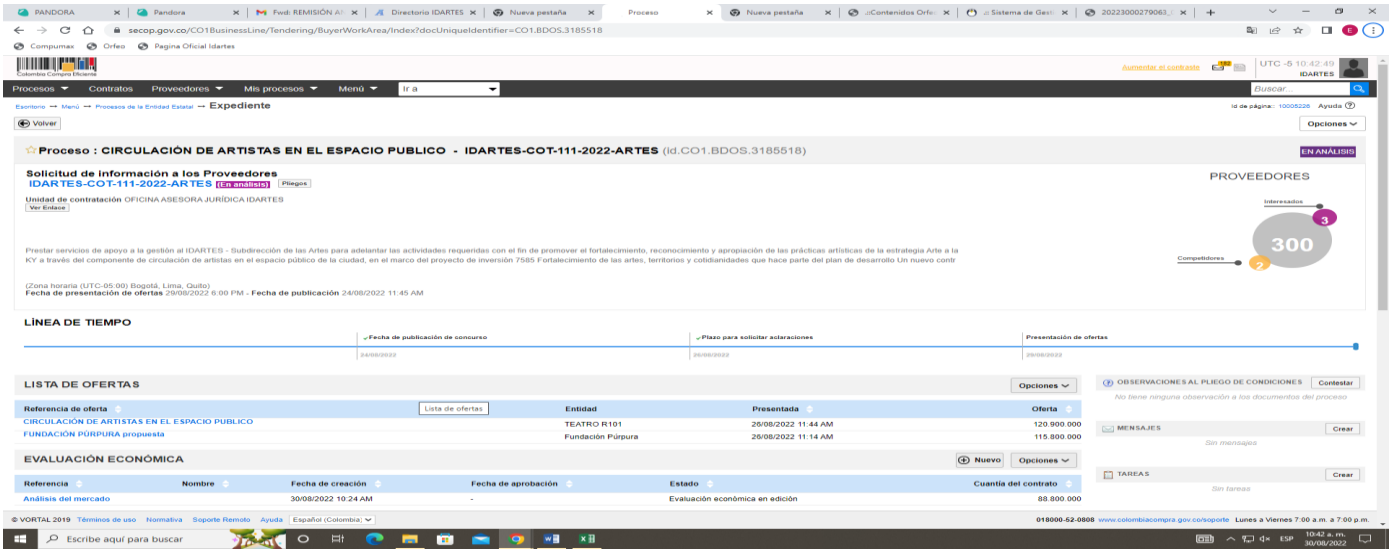
ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de prestación de esta clase de servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta enla definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su veza la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la entidad para la ejecución del presente contrato can el cual se pretende *“**Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar las actividades requeridas con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas de la estrategia ‘Arte a la KY’ a través del componente de circulación de artistas en el espacio público de la ciudad, en el marco del proyecto de inversión 7585 ‘Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades’ que hace parte del plan de desarrollo ‘ Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’”** y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se evidencia la amplia oferta en el mercado para prestar servicios en relación al objeto contractual.

Prueba de lo anterior es que la invitación a cotizar llegó a (300) proveedores, de los cuales (3) manifestaron interés en participar y (2) presentaron propuesta



Es fundamental que los proveedores cumplan con los requerimientos exigidos por el Idartes (detallados en el cuadro que se relaciona a continuación), la garantía requerida, los costos asociados,el talento humano, la estructuración y definición de herramientas requeridas, la infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen la realización del servicio requerido por la entidad.

No.	SERVICIO, BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD
1	Apoyar la selección de 30 artistas – músicos populares para el componente de circulación de artistas en espacio público de la estrategia ‘Arte a la KY’	**1**
2	Garantizar la vinculación de un equipo idóneo para la selección y curaduría de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía	**1**
3	Garantizar la Presentación de los artistas músicos populares seleccionados en el marco de las estrategias de circulación de ‘Arte a la KY’	**30**
4	Garantizar la presentación de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía, así como en los espacios de reconocimiento a Bogotá y sus festividades	**3**
5	Documento que contenga la memoria escrita del proceso de selección y presentación de los artistas y/o agrupaciones de espacio público participantes en la estrategia ‘Arte a la KY’	**1**
6	Memoria fotográfica del proceso de selección y presentación de los artistas artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público	**1**

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra la información de las ofertas recibidas y el resultado final por ítem, en el cual semuestra el valor que define el estudio de mercado.

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar las actividades requeridas con el fin de promover el fortalecimiento, reconocimiento y apropiación de las prácticas artísticas de la estrategia 'Arte a la KY' a través del componente de circulación de artistas en el espacio público de la ciudad, en el marco del proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades' que hace parte del plan de desarrollo ' Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'

ITEM	Fundación Púrpura			TEATRO R101	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Apoyar la selección de 30 artistas músicos populares para el componente de circulación de artistas en espacio público de la estrategia Arte a la KY	$ 1,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
Garantizar la vinculación de un equipo idóneo para la selección y curaduría de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía	$ 1,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
Garantizar la Presentación de los artistas músicos populares seleccionados en el marco de las estrategias de circulación de Arte a la KY	$ 30,00	$ 2.600.000,00	$ 78.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 60.000.000,00
Garantizar la presentación de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía, así como en los espacios de reconocimiento a Bogotá y sus festividades	$ 3,00	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00	$ 4.300.000,00	$ 12.900.000,00
Documento que contenga la memoria escrita del proceso de selección y presentación de los artistas y/o agrupaciones de espacio público participantes en la estrategia Arte a la KY	$ 1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
Memoria fotográfica del proceso de selección y presentación de los artistas de espacio público	$ 1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
TOTALES			**$ 115.800.000,00**		**$ 120.900.000,00**
VALOR SUGERIDO POP SECOP II	**Ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos mte ($ 88.800.000)**				

Como resultado del evento de cotización IDARTES-COT. 111-2022-ARTES., el Secop II sugirió el valor más bajo por ítem para la prestación de los servicios requeridos, el cual asciende a la suma total de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($88.8000.000),** (Ver Anexo 1. Evento de Cotización arrojada por Secop II). Es de anotar que se evidencio un error en la plataforma respecto al ítem "*Garantizar la vinculación de un equipo idóneo para la selección y curaduría de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía*" ya que la misma dejo el valor cotizado en cero (0) pese a que los proveedores cotizaron este ítem, entonces siguiendo esta línea de evaluación el valor seria de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($97.800.0000)**

A continuación, se presentan el ítem del cuestionario que presenta valor cero, e inhabilitan este método de análisis para la definición del presupuesto:

ITEM	SECOP II		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Apoyar la selección de 30 artistas músicos populares para el componente de circulación de artistas en espacio público de la estrategia Arte a la KY	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
Garantizar la vinculación de un equipo idóneo para la selección y curaduría de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía	1	$ -	$ -
Garantizar la Presentación de los artistas músicos populares seleccionados en el marco de las estrategias de circulación de Arte a la KY	30	$ 2.000.000,00	$ 60.000.000,00
Garantizar la presentación de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía, así como en los espacios de reconocimiento a Bogotá y sus festividades	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00
Documento que contenga la memoria escrita del proceso de selección y presentación de los artistas y/o agrupaciones de espacio público participantes en la estrategia Arte a la KY	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
Memoria fotográfica del proceso de selección y presentación de los artistas de espacio público	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
TOTALES			**$ 88.800.000,00**

Por lo expuesto, el Idartes se aparta del valor sugerido en la evaluación económica arrojada por SECOP II y en uso de su autonomía acude a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES versión 2 del 24 de junio de 2022) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para llevar a cabo un segundo análisis de precios a través del método estadístico "Promedio o media aritmética", el cual es explicado en la Guía así: " *para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada"*

A continuación, se presenta el análisis de precios de las dos propuestas recibidas, a través del método "promedio o media aritmética" De acuerdo a lo anterior, el valor promedio para la prestación de los servicios requeridos, asciende a la suma total de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($118.350.000).**

ITEM	Fundación Púrpura		TEATRO R101		PROMEDIO
	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
Apoyar la selección de 30 artistas músicos populares para el componente de circulación de artistas en espacio público de la estrategia Arte a la KY	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 10.500.000,00
Garantizar la vinculación de un equipo idóneo para la selección y curaduría de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
Garantizar la Presentación de los artistas músicos populares seleccionados en el marco de las estrategias de circulación de Arte a la KY	$ 2.600.000,00	$ 78.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 69.000.000,00
Garantizar la presentación de artistas y/o agrupaciones de artistas de espacio público con el fin de generar procesos de apropiación de las artes por parte de la ciudadanía, así como en los espacios de reconocimiento a Bogotá y sus festividades	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00	$ 4.300.000,00	$ 12.900.000,00	$ 10.350.000,00
Documento que contenga la memoria escrita del proceso de selección y presentación de los artistas y/o agrupaciones de espacio público participantes en la estrategia Arte a la KY	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 11.500.000,00
Memoria fotográfica del proceso de selección y presentación de los artistas de espacio público	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 8.000.000,00
TOTALES		**$ 115.800.000,00**		**$ 120.900.000,00**	**$ 118.350.000,00**

En este orden de ideas se define el presupuesto oficial de la entidad en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($118.350.000).** incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que está en consonancia con el presupuesto disponible en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 de la Subdirección de las Artes, correspondiente al Proyecto de inversión 7585 'Fortalecimiento de las artes, territorios y cotidianidades en

Bogotá D.C', de manera específica en el plan de contratación que orienta las acciones en la meta 'Realizar Actividades de circulación artística y cultural'; en este plan de contratación hay dos líneas creadas, para el caso las líneas identificada con los códigos SCDPI-300-03527-22 y SCDPI-300-03722-22, que respaldan el presupuesto que dispone la entidad con el fin de desarrollar acciones cuyo fin esté encaminado a aportar a la construcción de imaginarios que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos etarios, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo de sus derechos culturales.

Así las cosas, se solicitará el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por este valor y de esta forma el Idartes garantizará servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública y propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de las Artes y los fines institucionales; pues no se trata simplemente de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco de cada uno de los proyectos, sino además, lograr que estos alcancen su propósito frente a los objetivos definidos y la población atendida, y que esto sea coherente con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, se formula invitación por escrito a tres organizaciones del sector artístico y cultural a presentar propuesta técnica para la ejecución del objeto contractual anunciado, propuesta que deberá estar ajustada al estudio de mercado.

Proyectó: Elsy Conde Lozano – Contratista Subdirección de las Artes

Radicado: **20223000387843**
Fecha 30-08-2022 22:33

Documento 20223000387843 firmado electrónicamente por:

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-08-2022 22:35:41

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 31-08-2022 08:34:17

Anexos: 1 folios

a77ae0025ba38d70c0a147ade7865aa36f4eff9c10ec9bb1bfd265b6405b3848